

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 3846/2009

RESOLUCION Nº 155/009

Montevideo, 10 de diciembre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 36/2009 convocado para la adquisición de Harina de maíz, Sémola y Pan rallado, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el 20 de noviembre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Vidaler S.A..

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizado el 30 de noviembre, ingresa la firma Distribuidora Manantiales S.A. y la firma Distribuidora Santa Ana S.A. presenta una nuevo envase del ítem Harina de maíz.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 3 de diciembre, la totalidad de las firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 28% respecto de los precios del mercado minorista.

II) que la adjudicación del Ítem Harina de maíz en envase de 50 kg., para la zona Interior, se realiza a la firma que oferta el producto entregándolo en el punto de destino, según la preferencia manifestada por los Organismos que han adquirido la mayor cantidad de kilos en dicha presentación, según el histórico de pedidos del Llamado anterior.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 36/2009 para la adquisición de Harina de maíz, Sémola y Pan rallado, a las firmas Aranil S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Distribuidora Manantiales S.A., por hasta las

cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Empresa	Marca	Cantidad máxima adjudicada	Capacidad del Envase Primario	Zona	Precio kg./lt. con impuestos y flete incluidos en \$	
Harina de maíz	Aranil S.A.	Bios	113.850	1 kg.	Montevideo	21,66	
					Interior	24,71	
	Aranil S.A.	Bios		5 kg.	Montevideo	21,33	
					Interior	24,38	
	Distribuidora Santa Ana S.A.	Bios		39.994	50 kg.	Montevideo	14,50
						Interior	16,50
Pan rallado común	Distribuidora Manantiales S.A.	Pimpinela	7.943	500 grs.	Montevideo	57,95	
					Interior	67,71	
Sémola de trigo	Aranil S.A.	Bios	12.161	500 grs.	Montevideo	54,51	
					Interior	61,83	


2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Carolina GARCÍA PARDO**  
 Representante legal de UCA  
 Ministerio de Economía y Finanzas